



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 46-CG-001/2021  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE GESTIÓN Y DE LOS LOCALES  
PATRIMONIALES

### Medios a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.

#### 1) Medios Personales

GRUPOS DE PROGRAMA							Nº PERS.
4161	4162	4591	4592	4263	4693	4485	
360	107	105	6	8	TOTAL		664

#### 2) Instalaciones

Centros de Gestión administrados por la DPTGSS de Valencia						
DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	SUPERFICIE	OCUPACIÓN	OBSERVACIONES	
DIRECCIÓN PROVINCIAL	MARQUES DE SOTELO, 8-10	VALÈNCIA	8473	233	Edificio singular de 7 plantas y dos sótanos, destinado a uso principal de oficina. Cuenta con una planta sótano destinada a garaje, un segundo sótano destinado a almacenes, Cafetería ubicada en la planta séptima. Acoge a la Dirección Provincial TGSS, las Subdirecciones Provinciales, el Servicio médico, la Administración 46/02 (Oficina de Atención) y la Unidad Provincial de Informática de las GISS. Dispone de 3 ascensores y un montacargas	
EDIFICIO COLÓN. 60	C/ COLÓN, 60	VALÈNCIA	8617	138	Edificio en comunidad de 3 plantas y 3 sótanos, distribuidos en 5 semiplantas y 5 semisótanos. Acoge al Servicio Jurídico Delegado Provincial, a la Intervención Delegada Territorial, Administración y URE 46/01, Administración y URE 46/15, Unidad Provincial de Informática. Dispone de 2 ascensores y 1 montacargas. Ocupado por Delegación de Gobierno en la C.V. con un porcentaje del 11,31%	
ARCHIVO GENERAL	C/ FRANCISCO BALDOMÁ, 41	VALÈNCIA	2039	2	Local de Archivo con trabajadores. Acoge las sedes del Archivo Provincial y el Almacén Provincial. Cuenta con Oficina, dependencias de control, 6 salas de archivo y 1 sala de almacén	
NAVE-ALMACÉN EL PUIG	C/ BROSQUILL, 11 - POLG. PUIG 7	EL PUIG	1976	0	Nave Almacén Provincial. Cuenta con una pequeña oficial. Sin ocupación. A efectos de cómputo de gastos por persona y programa se consigna un trabajador en el programa 45.91	
ADMINISTRACIÓN 46/03	C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 22	VALÈNCIA	511	20	Edificio en comunidad. Sede de la Administración 46/03. Planta baja diáfana, con despacho de dirección y dependencias auxiliares	
URE 46/02 y 46/03 (JESÚS, 66)	C/ JESÚS, 66	VALÈNCIA	461	8	Edificio en comunidad. Sede de la URE 46/03 (Y antes de la 46/02, además). Planta baja diáfana, con pequeño local de archivo	
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/04 Y 46/05	AVDA. GENERAL AVILÉS, 27	VALÈNCIA	2276	53	Sede de las Administraciones y URE 46/04 y 46/05. Planta baja diáfana con varios despachos de dirección, y dependencias auxiliares. 1 pequeño garaje	
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/06	C/ ERNESTO ANASTASIO, 58	VALÈNCIA	1024	28	Sede la Administración y URE 46/06. Edificio de 2 plantas y una planta de cubierta con habitáculo técnico. Cuenta con 2 plantas diafanos, despachos de dirección y dependencias auxiliares.	
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/07	C/ HORTS DEL FRARES, 45	ALZIRA	2019	26	Sede la Administración y URE 46/07. Planta baja diáfana, despachos de dirección y dependencias auxiliares	
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/08	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 93	GANDIA	955	24	Sede la Administración y URE 46/08. Planta baja diáfana, despachos de dirección y dependencias auxiliares	
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/09	C/ CERDÁN DE TALLADA, 12	XATIVA	1453	24	Sede la Administración y URE 46/09. Planta baja diáfana, despachos de dirección y dependencias auxiliares	



Centros de Gestión administrados por la DPTGSS de Valencia

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	SUPERFICIE	OCUPACIÓN	OBSERVACIONES
OSS PATERNA	AVENIDA VICENTE MORTES ALFONSO, 21-23	PATERNA	5148	28	Edificio singular compuesto de planta baja, tres plantas, tres sótanos y patio interior ajardinado. La tercera planta está desocupada. El tercer sótano se dedica a parking. En el segundo sótano se ubican las dependencias técnicas. Protocolo de financiación de gastos 67% TGSS, 33% INSS.
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/11	AVDA. GENERAL PEREIRA, 15	REQUENA	798	14	Edificio singular. Sede la Administración y URE 46/11. Edificio de 2 plantas diáfanas, despachos de dirección y dependencias auxiliares.
ADMINISTRACION Y URE 46/12	C/ LOS HUERTOS, 37	SAGUNTO	878	26	Sede la Administración y URE 46/12. Planta baja diáfana, resultado de la unión de dos inmuebles, despachos de dirección y dependencias auxiliares
ADMINISTRACIÓN Y URE 46/14	C/ MANFREDO MONFORTE, 24	CATARROJA	946	21	Sede la Administración y URE 46/14. Planta baja diáfana, despachos de dirección y dependencias auxiliares
OFICINA INTEGRAL SUECA	AVDA. JOSÉ MAIQUES MARCO, 9	SUECA	3755	14	Edificio singular de 5 plantas (planta baja y 4 plantas en altura) y 1 sótano. La planta 4 no está ocupada. Sede de la Administración y URE 46/16 y el CAISS de Sueca. Protocolo de financiación de gastos 67% TGSS, 33% INSS.

### 3) Mobiliario, útiles y herramientas

La DPTGSS dispone del equipamiento y mobiliario necesario para el cumplimiento de sus fines instruccionales. Con carácter general, estos elementos están afectos a su uso predefinido y no pueden ser consignados a usos distintos, tales como los necesarios para la satisfacción de las necesidades descritas. La relación de estos medios materiales se concreta:

1. Mobiliario de uso individual como mesas, sillas, muebles auxiliares para el personal a su cargo
2. Mobiliario general como armarios, vitrinas, sillones, etc.
3. Equipamiento ofimático, informático y de comunicaciones. Elementos de proyección
4. Equipos técnicos de climatización, presión de agua y otras instalaciones
5. Sistemas de vigilancia, alarma de intrusión y alarma de incendios. Extinciones automáticas y extintores manuales. Sistemas de detección de CO
6. Sistemas de almacenamiento automático en el Archivo Provincial.
7. 3 carretillas elevadoras para su uso en las dos sedes del Almacén Provincial
8. Vehículos: La DPTGSS dispone de cuatro vehículos afectos al uso de la Dirección Provincial, la Secretaría Provincial, el Servicio de Prevención y Salud Laboral y la Unidad Provincial de Informática de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, fundamentalmente



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tomando en consideración la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, a la vista de las características de los medios, personales y materiales, a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de lo previsto en el [punto 3 del artículo 30 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público](#), se informa que las necesidades descritas no pueden ser cubiertas mediante medios propios de la DPTGSS por el/los siguiente(s) motivo(s):

1. Inexistencia de medios personales capaces de acometer las tareas previstas como idóneas con las suficientes garantías técnicas, y/o, en su caso, legales, dado que dichas tareas exigen la siguiente habilitación profesional
  - Empresa instaladora de alta tensión, de acuerdo a la ITC-RAT-21 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
  - Instalador autorizado en baja tensión, de acuerdo a la ITC-BT-03, del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
  - Tener la consideración de empresa mantenedora, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
2. Inexistencia de medios materiales necesarios para acometer las tareas previstas

EL SECRETARIO PROVINCIAL

